SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Comisarios de Legarias ==

Lasso Rombo Por Comissarios de Sta Olegarias Mos Señores Dn Claudio Lorenzo Gbestra, y Dn Juan Gregorio Hburguenque ==

Comissario de Rentas

Lazo Rombo por Comissario de la Sisa de Vino y demas que se Arrienda en Dha Ciudad y Tierra de Ella por un año que Corre desde primero de Enero de este presente año ==

Libram. General

Lazo Acordo se despache Libram. general en forma para que el mayordomo de propios como es costumbre de y pague alos Caballeros Regidores y demas Ministros de este Ayuntam. y Salario que le toca de Un año que Cumplira el dia de San Pedro y San Pablo Veniderio de mill setezientos y diez y siete que Con Recibo de los suso dhos serán bien pagados y se le pasaran en Cuenta en las que diere de su Cargo ==

Hcarge

Lazo dixo que respecto de que en el tiempo que tenia a su Cargo por arrendam. las Alcabalas Cientos y Ver zidas para Comm. puntualidad tener las Cartas y Rezponderlas de la Corte para dar puntual expedien te de lque por razon de dhas Rentas se ofreziere cordo que asy Exponia y pidio se despache Rezpcto a Lazo Diz. de Murzia los Quebez para Hacer dhas Cartas habiendo Zesado en dho arrendam. y poreste la occasion que por enton